



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0067-2020-GORE-ICA/GGR

Ica, 06 de agosto de 2020

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N° 0030-2019-GORE-ICA/GGR, y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforma: El Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador y el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableció la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA, del 18.set.2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del GORE Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador del GORE Ica, delegó al Gerente General Regional, la facultad: *"Designar, Encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional"*;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0030-2019-GORE-ICA/GGR, se designó al M.C. Carlos Enrique Navea Mendez, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital San José de Chincha, adscrita a la Dirección Regional de Salud de Ica, del Gobierno Regional de Ica.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución de Ejecutiva Regional N° 004-2019-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del M.C. Carlos Enrique Navea Mendez, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital San José de Chincha, adscrita a la Dirección Regional de Salud de Ica, del Gobierno Regional de Ica, a partir 07 de agosto del 2020, dándole las gracias por los excelentes servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades de ley. (R. D. N° 001-78-INAP/DNP-UN - Manual Normativo N° 55-78 "Entrega de Cargo").

Artículo 2° DESIGNAR al M.C. VICTOR LUIS DONAYRE MORON, en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA**, adscrita a la Dirección Regional de Salud de Ica, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descrito en el artículos precedentes y a las instancias competentes, con las formalidades previstos en la Ley

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL